ACTA SESIÓN ORDINARIA JA-MHCJS-009-2026. Acta cero cero nueve, guion, dos mil veintiséis, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes veintitrés de junio del año dos mil veintiséis, de forma virtual por la plataforma Zoom. Al ser las nueve horas inicia la sesión. Preside: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia). Presentes: M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia); Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, directora general, (presente desde su lugar de trabajo), Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Ausente con justificación: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente, representante del ministro de Cultura y Juventud ----------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ----------

CAPÍTULO I. Lectura y aprobación de la agenda. ----------

Se procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria N.º 009-2026. ----------

No habiendo observaciones ni modificaciones propuestas por los miembros presentes, se somete a votación el orden del día. ----------

ACUERDO N.°1: Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria N.°009-2026. Votación Unánime. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II. Aprobación del Acta n°008-2026.

Se somete a votación la aprobación del acta 008-2026, del martes nueve de junio del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 2: Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 008-2026 del martes nueve de junio del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

CAPÍTULO III. Asuntos de la Dirección General. ----------

La señora M.Sc. María Otárola Luna, Directora General, presenta los asuntos incluidos en este apartado.

ARTÍCULO 1. Solicitud para la realización de espectáculo de Stand Up Comedy.

La Directora del Museo informa que, atendiendo lo solicitado por la Junta en la sesión anterior, se requirió a los organizadores información adicional sobre el espectáculo de Stand Up Comedy que pretendían realizar en el Museo.

Da lectura a la respuesta recibida, en la cual los solicitantes indican que el espectáculo está dirigido a personas aficionadas a la cultura pop, coleccionismo, cine y entretenimiento, y que constituiría el inicio de una gira nacional 2026-2027. Asimismo, señalan que no cuentan con grabaciones de presentaciones anteriores, debido a que sería su primera función en formato teatral.

El M.Sc. Giovanni González Valverde, manifiesta que conoce este tipo de espectáculos y explica que, en términos generales, suelen desarrollarse mediante la interacción constante con el público, utilizando humor espontáneo. Señala que su principal preocupación radica en el lenguaje que pueda emplearse durante la actividad, pues al no existir material

audiovisual que permita valorar previamente el contenido, resulta imposible verificar si el espectáculo se ajusta a la naturaleza institucional del Museo.

Indica que, aunque personalmente no tendría inconveniente en asistir como observador para verificar el desarrollo del evento, considera que no existen suficientes elementos para garantizar que el contenido mantenga el nivel de respeto y formalidad que caracteriza a la institución.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta que no posee experiencia en este tipo de espectáculos; sin embargo, le preocupa que, por su propia dinámica, puedan recurrir al doble sentido, expresiones vulgares o bromas impropias para una institución cultural como el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Considera que existen otros espacios más apropiados para este tipo de presentaciones.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, comparte esa posición y señala que, desde su perspectiva, este tipo de espectáculos se aleja de la misión institucional del Museo, cuyo propósito es promover actividades culturales acordes con su naturaleza histórica y educativa. Agrega que no corresponde al Museo convertirse en un espacio para espectáculos basados en la risa fácil o el humor de la misma línea de Gorgojo que es del tipo vulgar, especialmente cuando no existe evidencia que permita valorar previamente el contenido artístico.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, reconoce que toda manifestación artística merece respeto; sin embargo, recuerda que la Junta tiene la responsabilidad de resguardar la imagen institucional del Museo y velar porque las actividades autorizadas sean coherentes con su misión y objetivos. Asimismo, señala que, al no existir antecedentes del espectáculo ni evidencia suficiente para valorar su contenido, la Junta carece de elementos objetivos que permitan respaldar su aprobación.

La Directora General del Museo, indica que los organizadores eligieron el Museo principalmente porque Alajuela carece actualmente de un teatro municipal en funcionamiento, razón por la cual consideran el auditorio del Museo como el espacio idóneo para iniciar su gira nacional.

Los miembros coinciden en que dicha circunstancia, aunque comprensible, no constituye un fundamento suficiente para autorizar una actividad cuyo contenido no puede verificarse previamente y que podría comprometer la imagen institucional.

El M.Sc. Giovanni González Valverde, luego de escuchar las diferentes posiciones, reconsidera su criterio inicial y manifiesta que, precisamente por la inexistencia de material que permita evaluar el espectáculo, considera prudente rechazar la solicitud, dejando abierta la posibilidad de valorar futuras solicitudes cuando existan presentaciones previas que permitan analizar objetivamente su contenido.

Concluida la discusión, los miembros coinciden en que la decisión no constituye un acto de censura hacia la actividad artística, sino una medida orientada a garantizar que las actividades desarrolladas en el Museo sean compatibles con sus fines legales, educativos y culturales.

ACUERDO N.º 3: Rechazar la solicitud presentada por el señor Luis Quesada, representante de producción de "La Chante Live Show", para el uso exonerado del Auditorio Juan Rafael Mora Porras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, programado para el día 29 de noviembre de 2026. La Junta Administrativa, una vez analizada la propuesta remitida y discutidos sus alcances, consideró que la naturaleza del espectáculo planteado, basado en formatos de stand-up comedy, humor y entretenimiento, no ofrece elementos suficientes que permitan determinar su concordancia con los objetivos culturales, educativos y de divulgación histórica que orientan la programación institucional del Museo. Asimismo, se valoró la ausencia de material audiovisual o antecedentes de presentaciones similares que permitieran a este órgano colegiado contar con mayores elementos de juicio sobre el contenido y enfoque de la actividad propuesta. En consecuencia, y de conformidad con los lineamientos que orientan la autorización y préstamo de los espacios del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, así como con los fines culturales, educativos y de divulgación histórica que sustentan su programación institucional, no se autoriza el uso solicitado. Votación: Mayoría. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Solicitud para la realización del concierto "Bow & Soul".

La Directora General del Museo informa que, atendiendo el acuerdo adoptado por la Junta en la sesión anterior, se solicitó información adicional a los organizadores del concierto Bow & Soul.

Explica que los organizadores remitieron un enlace con material audiovisual de sus presentaciones, así como una descripción detallada del espectáculo. Señalan que el concierto tiene una duración aproximada de una hora con cuarenta y cinco minutos y consiste en un recorrido musical basado en canciones conocidas del género denominado popularmente "música plancha". El espectáculo desarrolla una historia dividida en tres etapas: el enamoramiento, el desamor y la superación personal, integrando las interpretaciones musicales con un guion previamente establecido.

Los miembros de la Junta comentan que, a diferencia de la solicitud anterior, en este caso sí fue posible conocer el contenido general de la actividad mediante videos y una explicación clara del formato del espectáculo.

El M.Sc. Giovanni González Valverde manifiesta la importancia de mantener un criterio uniforme para futuras solicitudes, señalando que la diferencia principal entre ambas propuestas radica en que esta actividad cuenta con antecedentes verificables y un contenido previamente definido, lo cual permite valorar si resulta compatible con la naturaleza institucional del Museo.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro coincide en que la actividad se enmarca dentro de una expresión de cultura popular desarrollada de forma organizada y respetuosa, sin que se observen elementos contrarios a la misión institucional.

Los demás miembros comparten ese criterio y consideran que el espectáculo mantiene un enfoque artístico claramente estructurado, sin interacción improvisada con el público que pueda generar situaciones contrarias al ambiente cultural que caracteriza al Museo.

Después del intercambio de opiniones, la Junta acuerda aprobar la solicitud.

ACUERDO N.°4: Aprobar el préstamo exonerado del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor del señor Roberto Fernández Rojas, representante del

proyecto artístico Bow & Soul Música en Vivo, para la realización de un concierto gratuito y abierto al público, programado para el día 10 de julio de 2026, de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. Para la valoración de la presente solicitud, la Junta Administrativa tomó en consideración el material complementario aportado por el solicitante, mediante el cual se amplió la información sobre la propuesta artística, la trayectoria de la agrupación y las características del espectáculo a presentar, elementos que permitieron contar con mayores insumos para el análisis y resolución de la gestión planteada. La actividad autorizada deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones, así como a las coordinaciones técnicas y administrativas que correspondan. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3. Actualización del Instructivo de Caja Chica.

La señora Directora consulta a los miembros si fue posible revisar la propuesta de actualización del Instructivo de Caja Chica remitida previamente.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, informa que, debido a diversas situaciones familiares y personales ocurridas durante los últimos días, no le fue posible analizar el documento con el detenimiento requerido. Agrega que conoce el interés de la Administración por concluir este proceso oportunamente; sin embargo, considera conveniente que la Junta disponga de un plazo adicional para realizar una revisión completa. Asimismo, recuerda que algunos miembros tenían observaciones que aún no han podido exponerse, por lo que estima prudente mantener el tema pendiente para una próxima sesión.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 4. Oficina Municipal de la Mujer – Municipalidad de Alajuela

Se conoce la solicitud presentada por la Licda. Magali Acuña Picado, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, mediante la cual solicita el préstamo de la Sala Taller para desarrollar talleres dirigidos a mujeres y grupos de crecimiento personal para hombres adolescentes, durante diferentes fechas comprendidas entre junio y diciembre de 2026.

Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta su preocupación por el creciente número de solicitudes provenientes de distintas dependencias de la Municipalidad de

Alajuela. Señala que en sesiones anteriores ya se habían aprobado múltiples fechas para actividades municipales, por lo que considera necesario contar con un informe consolidado que permita conocer la cantidad de espacios utilizados durante el año.

Expresa que comparte plenamente el interés de mantener una adecuada coordinación con el Gobierno Local; sin embargo, advierte que el Museo también debe garantizar la disponibilidad de sus instalaciones para otras organizaciones culturales, educativas y comunitarias que solicitan sus espacios.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, coincide con esta preocupación y manifiesta que la Junta debe procurar preservar la autonomía institucional del Museo, evitando que, por la reiteración de autorizaciones, pueda generarse la percepción de que las instalaciones constituyen una extensión permanente de las dependencias municipales. Agrega que resulta conveniente sostener una reunión con el señor Alcalde para analizar conjuntamente la utilización de los diferentes espacios municipales y buscar un equilibrio que permita continuar colaborando sin afectar la programación propia del Museo.

La Directora General del Museo comparte la importancia de elaborar dicho informe; sin embargo, considera oportuno destacar que la relación institucional con la Municipalidad ha generado importantes beneficios para ambas instituciones. Explica que muchas de las actividades desarrolladas corresponden a programas de inclusión social, atención de personas adultas mayores, personas con discapacidad, actividades culturales y proyectos comunitarios que fortalecen el vínculo del Museo con la población.

Asimismo, informa que la Municipalidad actualmente colabora con el Museo en la gestión para dotar al auditorio de equipo de sonido, iluminación y tramoya, proyecto impulsado mediante acuerdo del Concejo Municipal, el cual fortalecerá significativamente la infraestructura cultural del Museo.

Los miembros reconocen el valor de esta cooperación interinstitucional; no obstante, coinciden en la necesidad de revisar integralmente la programación de espacios antes de autorizar nuevas fechas de carácter permanente.

Como medida transitoria, la Junta considera procedente aprobar únicamente la primera fecha solicitada, dejando las restantes pendientes de análisis una vez conocido el informe correspondiente.

ACUERDO N.°5: Aprobar el uso exonerado de la Sala de Talleres del segundo nivel del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor de la Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Alajuela, representada por la Licda. Magali Acuña Picado, para la realización de una sesión del Grupo de Estilos de Vida Saludables, dirigida a mujeres del cantón de Alajuela, programada para el día 26 de junio de 2026, en horario de 9:30 a.m. a 11:30 a.m. Asimismo, se informa que las demás fechas solicitadas mediante oficio MA-OMM-062-2026 para el desarrollo de esta actividad, así como las correspondientes al grupo de apoyo y crecimiento personal para hombres adolescentes, quedan sujetas a valoración y análisis posterior por parte de la Junta Administrativa, de conformidad con la disponibilidad de espacios, la programación institucional y demás criterios administrativos aplicables, por lo que no se consideran aprobadas mediante el presente acuerdo. La actividad autorizada deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME**.

ACUERDO N.°5.1: Solicitar informe consolidado sobre la utilización de los espacios institucionales por parte de la Municipalidad de Alajuela, el cual servirá de base para una reunión de coordinación con el señor alcalde, orientada a procurar una adecuada distribución de actividades entre ambas instituciones. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5. Solicitud de ASEMBIS Alajuela.

Se conoce la nota presentada por el señor **Melvin Zúñiga Granados**, administrador de ASEMBIS Alajuela, mediante la cual solicita autorización para instalar un stand informativo durante las actividades que desarrolla el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

El objetivo consiste en brindar información sobre los servicios médicos y de óptica que ofrece la organización, además de realizar gratuitamente toma de presión arterial y medición de glicemia a las personas asistentes.

La señora Directora explica que la intención de la organización es participar únicamente en actividades de alta asistencia de público, ofreciendo dichos servicios como un beneficio para los visitantes; sin embargo, reconoce que la propuesta podría interpretarse como una forma de promoción institucional.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro considera que la solicitud se encuentra en un punto delicado, ya que, aunque el servicio de salud sea gratuito durante la actividad, la presencia permanente de un stand representa publicidad para una entidad privada.

La Licda. Ana Cristina Valenciano Rodríguez, manifiesta que el Museo ya desarrolla, en coordinación con el Hospital San Rafael y otras instituciones públicas, actividades específicas como las Ferias de la Salud, en las cuales participan diferentes organizaciones con fines preventivos y comunitarios. Estima que ese tipo de espacios son los adecuados para este tipo de participación y no los eventos culturales ordinarios del Museo.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, coincide en que permitir la instalación de un stand podría generar un precedente para que posteriormente otras empresas privadas soliciten espacios similares, desvirtuando la naturaleza institucional del Museo.

Los miembros concluyen que el Museo no debe convertirse en un espacio para promoción de servicios privados, aun cuando estos incorporen actividades preventivas de salud.

ACUERDO N.°6: Denegar la solicitud presentada por el señor Melvin Zúñiga, en representación de ASEMBIS, para participar en futuras actividades organizadas por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, mediante la instalación de un stand informativo. Lo anterior, por cuanto la propuesta planteada no se ajusta a los Lineamientos para el Uso Exonerado de los Espacios del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, los cuales establecen que los espacios institucionales deben destinarse a actividades acordes con los fines culturales, educativos y académicos propios de la institución. Asimismo, la Junta Administrativa considera que la instalación de un stand destinado a la promoción, divulgación u ofrecimiento de servicios de una entidad privada resulta incompatible con los principios que rigen el uso de bienes públicos y con el deber de resguardar la neutralidad

institucional. En consecuencia, no es procedente autorizar el uso de los espacios del Museo para los fines solicitados. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 6. Academia Danza Danza Conmigo.

Se conoce la solicitud presentada por la Sharon Chacón Morales, Directora de la Academia Danza Conmigo, quien solicita el préstamo del Auditorio del Museo para realizar la presentación artística anual de las estudiantes de la academia.

La actividad se desarrollará el domingo 22 de noviembre de 2026, en horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m., será gratuita y abierta al público.

Los miembros consideran que se trata de una actividad artística acorde con la naturaleza cultural del Museo y, existiendo disponibilidad del espacio, no presentan objeciones.

ACUERDO N.°7: Aprobar el préstamo exonerado del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor de la Academia de Danza Danza Conmigo, representada por la señora Sharon Chacón Morales, para la realización de una presentación artística de danza programada para el domingo 22 de noviembre de 2026, en horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m., actividad gratuita y abierta a todo público. La actividad autorizada deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones, así como a las coordinaciones técnicas y administrativas que correspondan. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 7. Asociación Folclórica de Investigación y Proyección Cultural Costa Rica.

Se conoce la solicitud presentada por los señores Fernando Ocampo Sánchez y Viviana Suárez Maldonado, representantes de la Asociación Folclórica de Investigación y Proyección Cultural Costa Rica.

Solicitan el préstamo del Auditorio los días 8, 9 y 11 de julio de 2026 para la realización del III Festival Folclórico Internacional "Alajuela Ciudad de Mangos, una ventana al mundo", actividad organizada por la Asociación con el patrocinio de la Municipalidad de Alajuela y el apoyo de otras organizaciones locales.

Los miembros destacan que el festival constituye una actividad de promoción y difusión del folclore nacional e internacional, plenamente compatible con los fines culturales del Museo.

ACUERDO N.°8: Aprobar el uso exonerado del Auditorio Juan Rafael Mora Porras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría los días 8 y 9 de julio de 2026, en horario de 7:00 p.m. a 8:30 p.m., así como del Anfiteatro del Museo el día 11 de julio de 2026, en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., a favor de la Asociación Folclórica de Investigación y Proyección Cultural (AFIPCC), para la realización de actividades correspondientes al III Festival Folclórico Internacional: Alajuela Ciudad de los Mangos, una ventana al mundo, actividad gratuita y abierta a todo público. Asimismo, se autoriza el ingreso para las labores de montaje y desmontaje requeridas para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con la Administración del Museo. La actividad autorizada deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 8. Coro de Cámara Aurora.

Se conoce la solicitud presentada por el señor Carlos Fernando Chávez Cordero, representante del Coro de Cámara Aurora, mediante la cual solicita la renovación del permiso para utilizar el Auditorio del Museo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026, los jueves de 6:30 p.m. a 8:50 p.m., para la realización de sus ensayos.

Al tratarse de una renovación previamente autorizada y considerando el adecuado uso que la agrupación ha dado al espacio, los miembros manifiestan su conformidad.

ACUERDO N.º9: Aprobar el uso exonerado de la Sala de Talleres del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor del Coro de Cámara Aurora, representado por el M. Mus. Carlos Fernando Chaves Cordero, para la realización de sus ensayos correspondientes a la temporada 2026, los jueves de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026, en horario de 6:30 p.m. a 8:50 p.m. Asimismo, autorizar el uso de un espacio adicional del Museo para la realización de ensayos seccionales una vez al mes, sujeto a la disponibilidad de espacios y previa coordinación con la Administración del Museo. La actividad deberá

realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 9. Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia.

Se conoce la solicitud presentada por la Licda. Karen Fernández Víquez, Coordinadora de la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Alajuela, mediante la cual solicita el préstamo del Auditorio para la graduación del curso **"Promoción de los Derechos de las Personas Menores de Edad"**, actividad programada para el miércoles 23 de julio de 2026, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., con una participación aproximada de cuarenta personas.

La solicitud incluye autorización para utilizar un espacio destinado al servicio de alimentación una vez concluido el acto protocolario.

Los miembros consideran que, tratándose de una actividad puntual de carácter formativo y dirigida a líderes comunales, resulta procedente brindar el apoyo institucional.

Asimismo, indican que esta aprobación no modifica el criterio adoptado anteriormente respecto al análisis integral del uso de los espacios por parte de la Municipalidad de Alajuela.

ACUERDO N.°10: Aprobar el uso exonerado del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor de la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Alajuela, representada por la Licda. Karen Fernández Víquez, para la realización del acto de graduación del curso “Promoción de los Derechos de las Personas Menores de Edad”, programado para el día 23 de julio de 2026, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Asimismo, autorizar el ingreso del servicio de alimentación requerido para la actividad y el uso del pasillo contiguo al auditorio para la distribución y consumo del refrigerio, debiendo observarse las disposiciones institucionales correspondientes y garantizarse el adecuado uso y limpieza de los espacios utilizados. La actividad deberá realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 10. Protocolos de seguridad institucional.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta su preocupación por los recientes hechos de violencia ocurridos en el país y consulta si el Museo cuenta con protocolos específicos para atender situaciones relacionadas con el ingreso de personas armadas o eventos que puedan poner en riesgo la seguridad de funcionarios y visitantes.

Indica que, aunque espera que nunca sea necesario aplicar dichos procedimientos, considera importante que la Junta conozca las medidas preventivas implementadas por la institución.

La señora Directora informa que la empresa encargada de la seguridad privada dispone de protocolos específicos para este tipo de situaciones.

Explica que el ingreso principal cuenta con detector de metales y que las personas autorizadas para portar armas, como oficiales de cuerpos policiales o miembros de esquemas oficiales de seguridad, deben cumplir previamente con el procedimiento establecido por la empresa de seguridad, incluyendo el depósito y manipulación segura del arma cuando corresponda.

Asimismo, señala que existen controles para el ingreso de objetos personales y casilleros destinados al resguardo de pertenencias de los visitantes.

Los miembros agradecen la información suministrada y consideran importante mantener permanentemente actualizados los protocolos de seguridad institucional.

ARTÍCULO 11. Reconocimiento al Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández.

La señora Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, desea dejar constancia de una felicitación pública al señor Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, miembro de esta Junta Administrativa, por su reciente participación en un reportaje televisivo relacionado con el patrimonio histórico del Cementerio General de San José.

Destaca la claridad de sus explicaciones y el importante aporte realizado para difundir aspectos relevantes de la historia nacional y del patrimonio cultural costarricense.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, agradece las palabras de reconocimiento y comenta que la entrevista surgió a partir de una invitación realizada por un comunicador

dedicado a la divulgación histórica. Explica que el reportaje abordó la historia del mausoleo de la familia Jiménez Bonefil, resaltando el valor arquitectónico y patrimonial de dicho monumento funerario, así como la figura de doña Adela viuda de Jiménez, a quien reconoce como una mujer visionaria que asumió la dirección de la empresa familiar tras el fallecimiento de su esposo, convirtiéndola en una de las compañías constructoras más importantes del país durante la primera mitad del siglo XX.

Los miembros de la Junta felicitan a don Carlos por su constante labor de investigación y divulgación histórica, resaltando que su participación contribuye al fortalecimiento de la cultura y del patrimonio nacional.

ARTÍCULO 12. Observaciones sobre actividad cultural con cobro a participantes.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, manifiesta su preocupación respecto a una actividad realizada recientemente en el Museo, durante la cual los organizadores solicitaron un aporte económico a quienes deseaban participar.

Indica que este tipo de situaciones puede generar confusión entre el público visitante, ya que las actividades autorizadas por el Museo generalmente son gratuitas, pudiendo interpretarse erróneamente que el cobro cuenta con el aval institucional.

La M:Sc. María Otárola Luna, Directora General, informa que conversó ampliamente con el productor responsable del evento y le manifestó la preocupación institucional sobre la forma en que fue comunicado dicho cobro. Explica que, según la organización, el monto solicitado correspondía a costos propios de producción y no al ingreso al Museo. No obstante, reconoce que la comunicación utilizada pudo inducir a interpretaciones equivocadas por parte del público. Asimismo, señala que durante esa jornada varios visitantes ingresaron al Museo y participaron en diferentes actividades sin cancelar monto alguno, razón por la cual considera importante reforzar las condiciones bajo las cuales se autoriza el préstamo de espacios institucionales.

La Directora agrega que el Ministerio de Cultura y Juventud se encuentra trabajando en un reglamento relacionado con la administración y préstamo de espacios culturales, instrumento que permitirá contar con reglas más claras para este tipo de situaciones.

Los miembros consideran oportuno que este tipo de experiencias sean tomadas en cuenta para futuras autorizaciones, procurando evitar confusiones respecto al carácter gratuito de las actividades organizadas directamente por el Museo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las once horas y trece minutos. ----

Juan Manuel Castro Alfaro	Ana Cristina Rodríguez Valenciano
Presidente a.i	Secretaria